

PROVIDENCIA, 16/03/2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1503595

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667 Folio N° 1503595, presentada por don **CRISTIAN MARIO CARLOS LARREA EULER, RUT** [REDACTED] de fecha 28-02-2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) folio(s) que se detalla (n): 90300183 y 903003674.

2°.- Que analizada la petición de la contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado, en razón de que el contribuyente se encuentra con situaciones pendientes con el Servicio.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



[Handwritten Signature]
ZOILA ORELLANA GONZALEZ

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N° 1503595; de fecha				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe